

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 270 -STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER.-

DIJERON: Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23199987 del expediente ERE 5604/133, informa: *“...Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 556/2018, la solicitud de reconocimiento adjunta, se encuadra en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) surgen períodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento recesos judiciales y lo establecido al respecto mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID-19). Se advierte que la Dra. Fernández Paz, quien solicita el presente reconocimiento se incorporó en la nómina de personal a reconocer y que si bien menciona a la Dra. Cintia Gisela López Zabala en el cuerpo de la presentación no la incluye en la nómina final, salvo mejor criterio el proyecto adjunto no incluye a la Dra. Fernández Paz y sí a la Dra. López Zabala...”*, adjuntando los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que en ese contexto, dado lo previsto en el punto l) inc. b) apartados 1) y 4) del Acuerdo N° 556/2018, debe tenerse presente que no se ha requerido en el referido ERE los informes correspondientes para incluir, en esta oportunidad, a las Dras. Fernández Paz y López Zabala en el

reconocimiento solicitado, sin perjuicio de su posterior consideración una vez completadas las actuaciones por la referida Dirección.-

Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR el reconocimiento solicitado al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

Dra. BASUALDO VELAZQUEZ, KARINA ANDREA – D.N.I N° 26.278.547

Dra. LUQUEZ, LAURA CECILIA – D.N.I N° 22.543.070

Dra. PUEYO MURILLO, SILVIA DEL CARMEN – D.N.I N° 16.446.773

FUNES, PAOLA MARIEL – D.N.I N° 29.642.727

HASUOKA, ADRIANA LAURA – D.N.I N° 31.365.548

MOYANO, ANDREA IVANA – D.N.I N° 30.345.549

OJEDA, EDUARDO JAVIER – D.N.I N° 30.975.702

OLIVER, BETTINA – D.N.I N° 17.124.720

RICKARD, ANDREA ROXANA – D.N.I N° 31.716.952

RODRIGUEZ, LUCIA CANDELA – D.N.I N° 30.698.939

SCHEURER, EMILSE VANESSA – D.N.I N° 25.565.828

SORIA OLGUIN, NATALIA BELEN – D.N.I N° 31.518.272

SUAREZ, CRISTIAN ABEL – D.N.I N° 25.166.138

TORRES, GRACIELA ALEJANDRA – D.N.I N° 28.091.343

TORRES, MARTA SILVINA – D.N.I N° 26.213.862

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/133 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS